



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 30 Enero de 2018.

LISTA DE PRESELECCIONADOS NIVEL TECNOLÓGICO

CONVOCTORIA RESOLUCIÓN No. 427 DE 2017.

La **Directora del Fondo Social para la Educación Superior**, atendiendo a lo establecido en la Resolución de Convocatoria No. **427 DE 2017**, publica el presente **LISTADO DE PRESELECCIONADOS** para el otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables del nivel de formación Tecnológico en el primer semestre de 2018, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en la precitada resolución:

Que las condiciones del proceso de la presente convocatoria están conforme las disposiciones que reglamentan los Recursos del Sistema General de Regalías, en especial en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 038 de 2016 de la Comisión Rectora Sistema General de Regalías, Ley 30 de 1992, 1012 de 2006 y 1530 de 2012.

Que mediante Resolución No. 404 de 2017, se expidió el manual de crédito del Fondo Social para la Educación Superior, y mediante la Resolución No. 416 de 2017, se adicionó a la Resolución No. 404 de 2017, Manual de Crédito Educativo del Fondo Social para Educación Superior, por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de créditos educativos condonables, ofertados a través de la presente convocatoria.

Que mediante Resolución No. 427 de 2017, se dispuso CONVOCAR a todos los jóvenes bachilleres del departamento del Meta, a participar en el proceso de selección y adjudicación de nuevos créditos educativos condonables para financiar estudios de pregrado para primer semestre de 2018, estableciéndose criterios, requisitos, criterios y puntajes de selección, cronograma y demás lineamientos que reglamentan la convocatoria pública.

Que para la presente convocatoria no hubo inscripciones de aspirantes para el nivel técnico profesional.

Que en el Artículo 3 de la Resolución 427 de 2017, se estableció que el total de créditos condonables a otorgar, para el nivel Tecnológico es de cincuenta y dos (52).

Que conforme el cronograma fijado para la presente convocatoria, y una vez surtida la etapa de inscripción y verificación de requisitos de postulantes, la **Directora del Fondo Social para la Educación Superior**, atendiendo a lo establecido en la Resolución de Convocatoria No. **427 DE 2017** y la Adenda No.02 del 21 de diciembre de 2017, **PUBLICA A CONTINUACION EL LISTADO DE PRESELECCIONADOS:**



OFICINA PARA LA EDUCACION SUPERIOR
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine
PBX 6818500 Villavicencio – Meta
- www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Ítem	N° Documento de Identidad:	Procedencia Municipio	Puntaje Obtenido:
1	1006700446	Puerto Concordia	53.4
2	1120924092	Puerto Concordia	52
3	1006903383	Cumaral	50.5
4	1120506174	San Martín	49
5	1122138867	Acacias	47.4
6	1010032563	Villavicencio	47
7	1005692539	Villavicencio	46
8	1121966527	Villavicencio	46
9	1120872163	Puerto López	45.5
10	1006821119	Villavicencio	45.4
11	1121934202	Villavicencio	45.4
12	1120873398	Puerto López	45.4
13	1121960873	Villavicencio	44
14	1006810183	Villavicencio	42.4
15	1193110629	Villavicencio	41
16	1006821397	Villavicencio	40.4
17	1121948848	Villavicencio	40
18	1122655501	Restrepo	38.4

Se precisa que respecto de la lista de preseleccionados los aspirantes podrán presentar las reclamaciones en las fechas establecidas en la convocatoria, a través del correo electrónico creditosenuevos2018@meta.gov.co.

El aspirante para presentar la reclamación no podrá aportar documentos adicionales a los que fueron recepcionados durante el término del proceso.

Contra el acto que resuelve la reclamación no procede recurso alguno.

Original Firmado
SOBEIDA RAMIREZ TOVAR

Jefe Oficina para la Educación Superior
Directora Fondo Social para la Educación Superior



OFICINA PARA LA EDUCACION SUPERIOR
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine
PBX 6818500 Villavicencio – Meta
- www.meta.gov.co